



ANEXO III: FICHA TÉCNICA

Expediente N.º 20240006870 (475826) “SERVICIO DE ÁGAPE BODAS DE ORO 1973”

a) OBJETO

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *servicios* cuyo objeto es la prestación de un SERVICIO DE ÁGAPE BODAS DE ORO 1973 con motivo de la celebración de las Bodas de Oro de las personas mayores de Zaragoza que contrajeron matrimonio dicho año, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) PRESUPUESTO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Presupuesto (IVA excluido):14.999,99 euros
- IVA 10%: 1.499,99 euros
- Presupuesto base de licitación: 16.499,98 euros, IVA incluido.

El contrato se tramitará con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 MYR 2317 22609 “PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CENTROS DE MAYORES” del presupuesto municipal prorrogado para el año 2024, que cuenta con crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 355635.

El presupuesto base de licitación se establece conforme a los precios actuales del sector de la hostelería para las características del servicio solicitado.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución desde la adjudicación es un único día de servicio el día 26 de febrero de 2024, con una duración prevista de 6/7 horas, desde las 13 h hasta las 19 horas aproximadamente.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar de la prestación del servicio objeto del presente contrato serán las instalaciones hosteleras de la empresa adjudicataria según los requerimientos de ubicación y capacidad de los espacios detallados en las especificaciones técnicas.

e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Servicio del Mayor y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Área de Políticas Sociales.

Página 1 de 9

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11612810	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS DE MAYORES				01 de febrero de 2024	
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES				02 de febrero de 2024	



f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

f.1.- Contexto

Desde el año 2006 el Ayuntamiento de Zaragoza homenajea a todas aquellas personas empadronadas en la ciudad que han cumplido 50 años de matrimonio o de convivencia. Este homenaje tiene como finalidad reconocer a los mayores en su papel como factores activos en el tejido familiar y social y reafirmar su compromiso de convivencia a lo largo de 50 años, haciéndolos merecedores de un día especial que año tras año se ha instaurado como una fecha esperada por todos aquellos que cumplen sus Bodas de Oro. El continuo aumento de parejas participantes en este evento anual es claro indicio del interés que esta celebración suscita entre el colectivo de personas mayores de nuestra ciudad.

Las actividades desarrolladas como homenaje incluyen la recepción personal del alcalde de la ciudad a cada una de las parejas participantes y una actuación artística en el Teatro Principal (calle Coso, 57), seguida de un ágape y una actuación musical.

Para poder dar el servicio de catering al elevado número de participantes, se hace necesario disponer de un establecimiento de restauración que cuente con espacios amplios, accesibles y con capacidad para albergar con comodidad y seguridad al menos a 499 personas. Por las características de este sector de la población y el gran número de personas participantes se hace necesario que el local de restauración se encuentre en las proximidades del Teatro Principal.

Es por ello por lo que este contrato menor tiene como objetivo contratar el servicio de ágape que mejor se adecúe a las necesidades de los mayores y a los tiempos en el desarrollo de los actos y actuaciones programadas, así como que proponga una oferta culinaria variada y de calidad para los comensales.

f.2.- Requisitos del establecimiento donde se va a realizar el servicio.

La prestación del servicio objeto de contrato debe cumplir los siguientes requisitos:

f.2.1. Que el establecimiento donde se presta el servicio disponga de espacio/s diáfano/s con capacidad para al menos 499 plazas para comensales, estando estos sentados y distribuidos en mesas comunitarias (numeradas) de como máximo 12 personas por mesa (siempre número par, salvo excepciones por el máximo de plazas solicitadas), en condiciones de confort y movilidad suficientes para el ágape.

f.2.2. Que el establecimiento donde se presta el servicio disponga de un espacio adecuado para la realización de una actuación musical con posterioridad al ágape, incluyendo sistema de megafonía/sonido.

f.2.3. Que el establecimiento donde se presta el servicio esté ubicado en un radio de como máximo 550 metros teniendo como centro el Teatro Principal de Zaragoza (calle Coso 57).



f.2.4. Que la empresa adjudicataria esté en posesión de todos los permisos y licencias de actividad preceptivos para desarrollar el servicio que se contrata y cumplir con toda la normativa vigente al respecto.

f.3.- Servicios a prestar por la empresa adjudicataria: La empresa adjudicataria prestará el servicio:

f.3.1. El máximo de comensales previstos es de 499, si bien el número definitivo de reservas quedará establecido y se comunicará a la empresa adjudicataria tres días antes de la prestación del servicio.

f.3.2. El ágape se servirá en mesas de como máximo 12 comensales, sentados, con preparación de servicios individuales de vajilla y cubertería. Las mesas deberán estar numeradas de forma visible.

f.3.3. La empresa dispondrá de personal camareros/as suficientes para atender la demanda del ágape de los comensales.

f.3.4. La oferta incluirá una propuesta de ágape de al menos entrante/s, principal y postre, así como bebida a demanda, incluida agua mineral.

f.4.- Plazo de ejecución del servicio

La empresa prestará el servicio de ágape recogido en este contrato el día 26 de febrero de 2024, en horario comprendido entre las 13:45/14:15 h horas aproximadamente hasta las 16:00/16:30h horas aproximadamente, cuando se tienen previsto finalice la actividad.

La empresa prestará el servicio de uso de un espacio diáfano para baile con actuación musical, incluyendo equipo de megafonía/sonido.

f.5.- Presupuesto de licitación y aplicación presupuestaria

El precio unitario máximo de licitación del servicio de ágape es de 30,00 € (sin IVA) por comensal, con la aplicación de un 10% de IVA (3,00 €) supone un importe total por comensal de 33,00 € (IVA incluido).

El número máximo de comensales previstos es de 499. El número total y real de comensales servidos se contabilizará mediante el control de entradas y se facturará exclusivamente el total de los menús servidos atendiendo a los especificado en el punto f.3.1.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio total no puede en ningún caso superar el precio de licitación establecido en 14.999,99€ más 10% IVA .

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo según precio unitario por comensal. El precio facturado será el del precio unitario por comensal multiplicado por el número total de comensales contabilizados, debiendo indicar como partida independiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11612810	PÁGINA	3 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS DE MAYORES				01 de febrero de 2024	
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES				02 de febrero de 2024	



En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contrato se tramitará con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 MYR 2317 22609 "Programas de actividades centros de mayores" del presupuesto municipal prorrogado para el año 2024, que cuenta con crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 355635.

f.6.- Documentación técnica a presentar

Las empresas licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica:

1. Declaración jurada de que se cumplen de manera incondicional total los requisitos recogidos en el punto f.2 y f.3 de las Especificaciones técnicas, incluyendo la ubicación exacta del establecimiento mediante detalle de su dirección postal.
2. Propuesta de ágape, indicando las especialidades a servir tanto en comida como en bebida.
3. Propuesta de distribución de los comensales mediante plano/croquis de disposición de mesas numeradas y sillas.

g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Solo podrán contratar con el sector público las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

h.1. Plazo y lugar de presentación de ofertas:

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00h del quinto día hábil contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es). En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

La presentación será preferentemente por medios electrónicos al correo electrónico otmayor@zaragoza.es, indicando en el asunto del correo el título del contrato y conteniendo el envío los documentos anexos en formato pdf con la documentación requerida.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11612810	PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS DE MAYORES				01 de febrero de 2024	
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES				02 de febrero de 2024	



También se podrá presentar de forma presencial, en horario de 08:00-15:00 horas de lunes a viernes, en sobre cerrado indicando el título y referencia del presente contrato en zona visible, en:

Servicios del Mayor y Familia
C/ Casa Jiménez, 5, 1ª planta
50004 Zaragoza

Si el envío se realiza por correo ordinario o certificado, este deberá ser dirigido a la misma dirección de correo postal arriba indicada y con el título del contrato en lugar visible. Si ésta es la opción elegida, se deberá enviar un correo electrónico con acuse de recibo a la dirección otmayor@zaragoza.es comunicando esta modalidad de envío e indicando en el asunto el título del contrato.

h.1. Documentación a presentar por el licitador:

h.1.1.- Declaración responsable (anexo IV).

h.1.2.- Oferta económica (anexo V), **teniendo como base de la misma el precio del servicio unitario de ágape por comensal, detallado este sin IVA, desglosado el IVA y con IVA incluido.**

h.1.3.- Otra documentación (documentación técnica según especificaciones del apartado f.6):

- Declaración jurada de que se cumplen los requisitos establecidos en el punto f.2 y f.3 de las especificaciones técnicas, incluyendo la ubicación exacta del establecimiento en el que se va dar el servicio detallando su dirección postal.
- Propuesta de ágape, indicando las especialidades a servir tanto en comida como en bebida.
- Propuesta de distribución de los comensales mediante plano/croquis de disposición de mesas numeradas y sillas.

i) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

i.1.- Criterios objetivos. Hasta 51 puntos.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).



Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

i.2.- Criterios de juicio de valor. Hasta 49 puntos.

Se valorará:

- Ubicación del establecimiento hostelero respecto de los centros de desarrollo de los actos de homenaje: Teatro Principal de Zaragoza: hasta 21 p.
- Propuesta de ágape, valorando la variedad y adecuación gastronómica de la propuesta: hasta 14 p.
- Propuesta de distribución de comensales, atendiendo a la amplitud y seguridad y confort: Hasta 14 p.

i.3.- Valoración final

La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que dicho servicio no lo requiere.

k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El adjudicatario expedirá a la finalización de la prestación una única factura que será conformada por el responsable del contrato.

El importe total de la factura será el que resulte de la multiplicación del precio unitario por comensal por el número total y efectivo de comensales, debiendo indicar como partida independiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Página 6 de 9

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11612810	PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS DE MAYORES				01 de febrero de 2024	
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES				02 de febrero de 2024	



m) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo del curso, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas, clasistas o racistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de género, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

n) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11612810	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS DE MAYORES				01 de febrero de 2024	
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES				02 de febrero de 2024	



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **SERVICIO DE ÁGAPE BODAS DE ORO 1973**.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11612810	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS DE MAYORES				01 de febrero de 2024	
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES				02 de febrero de 2024	



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1),

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de 2024, referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ÁGAPE BODAS DE ORO 1973**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio POR COMENSAL DESGLOSADO EL IVA)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11612810	PÁGINA	9 / 9
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS DE MAYORES				01 de febrero de 2024	
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES				02 de febrero de 2024	